



REGALIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Reporte: CTUNCTAD
V.1004
NYDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 1 de 2
26/04/2021 18:24:53

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 2 del 59
Vigencia 2021

PCP No. 2

FECHA 26/04/2021
CONTRATISTA SM PRO SAS
NIT/C.C. 900635836
DIRECCIÓN CR 97 59 175 TO 1 A AP 704 CON MAGENTA
TELÉFONO 371 7453

OBJETO GENERAL PRORROGA DE TIEMPO POR 75 DIAS DE LA ORDEN CONTRACTUAL ODS 59-1180_2020, CONFORME A LA SOLICITUD N°. P.DODF-067-21V DEL 26 DE ABRIL DE 2021, PRESENTADA POR LA SUPERVISORA RUTH AMPARO ALEY GELPUD, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE PRORROGA.

ANEXOS FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL N°. P.DODF-067-21V DEL 26 DE ABRIL DE 2021, CORREO-E PRORROGA ODS 59-1180_2020 - SM PRO SAS, OFICIO P.DODF-067-21 JUSTIFICACION MODIFICACION ODS N°.59-1180, INFORME DE EJECUCION ODS N°.59-1180, CONTRATO N°. MT-003-2021 METAL ESTRUCTURAS DEL VALLE SAS "SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPINTERIA METALICA, GABINETES METALICOS, Y ENLUCIMINETO DE CASETA EXTERNA DE EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL LABORATORIO DE MICROSCOPIA ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE-PALMIRA.", INFORME DE INTERV. ODS N°.59-1180, INFORME ODS N°. 59-1180-ABRIL 23 Y COPIA ORDEN CONTRACTUAL ODS 59-1180_2020 Y PRORROGA PCP 1- OSE N°.59-1180 SM PRO S.A.S. .

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

SUPERVISOR ALEY GELPUD RUTH AMPARO

CLÁUSULAS

NOTA

OBJETO: CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL LABORATORIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA UN PALMIRA" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICA.

JUSTIFICACIÓN: LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR DE MANERA MUY COMEDIDA UNAS MODIFICACIONES A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ODS NO.59-1180, DE LA VIGENCIA 2020, A NOMBRE DE LA EMPRESA SMPRO S.A.S., CUYO OBJETO ES "CONTRATACION DE REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL LABORATORIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA UN COLOMBIA", LA MODIFICACIÓN QUE SE HACEN NECESARIAS PARA SEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ES:

UNA PRORROGA DE 75 DIAS CALENDARIO.

LA NECESIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTA PRÓRROGA ES DEBIDO A QUE, DENTRO DE LAS MEJORAS LOCATIVAS, SE ENCUENTRA LA COMPRA DE MOBILIARIO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, EN DONDE SERÁ LOCALIZADO UN EQUIPO LLAMADO MICROSCOPIO CONFOCAL COMPACTO PARA IMÁGENES MULTIPLEX, PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTE EQUIPO LAS EMPRESAS INVITADAS PARA PRESENTAR OFERTAN HAN COMUNICADO QUE EL MOBILIARIO QUE SE TIENE PROYECTADO INSTALAR DEBE TENER OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE NO SE HABÍAN TENIDO EN CUENTA PARA SU FABRICACIÓN. COMO CONSECUENCIA EL MOBILIARIO QUE SE HABÍA DADO ORDEN AL CONTRATISTA PARA EMPEZAR A FABRICAR, FUE NECESARIO HACER UN ALTO, HACER EL AJUSTE A LOS DISEÑOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y QUE ESTE MOBILIARIO CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y QUE SE INSTALE CORRECTAMENTE.

PASO SIGUIENTE SE ENVIARON LOS DISEÑOS AJUSTADOS AL CONTRATISTA Y TENIENDO EN CUENTA QUE ESTO CAMBIA LOS TIEMPOS, LA EMPRESA QUE HARÁ LA FABRICACIÓN DE ESE MOBILIARIO A COMUNICADO LO SIGUIENTE:

A. EL TIEMPO DEFINITIVO DE ENTREGA DEL MOBILIARIO ES DE APROXIMADAMENTE 45 DÍAS HÁBILES, YA QUE ESTOS SE FABRICAN CON ELEMENTOS MUY PRECISOS QUE CONTIENEN INGENIERÍA DE DETALLE, LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN SON DE UNAS ESPECIFICACIONES ALTA RESISTENCIA Y LOS PEDIDOS DE ESTOS MATERIALES SON PROGRAMADOS YA QUE SON EXCLUSIVOS DEPENDIENDO DE LAS MEDIDAS Y EL LUGAR DONDE SERÁN INSTALADOS Y DEBEN SER SOLICITADOS POR PEDIDOS PROGRAMADOS CON MUCHA ANTELACIÓN (EN TIEMPOS NORMALES).

EN CONSECUENCIA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A NIVEL MUNDIAL, EN EL CUAL CONSISTE EN UNAS CONDICIONES, DONDE SE COMBINAN ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LAS INTERACCIONES, CON EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LA RESTRICCIÓN DE HORARIOS DE CIRCULACIÓN, SUSPENSIÓN DE TRANSPORTE, CIERRES DE FRONTERA, BAJA PRODUCTIVIDAD EN LA FABRICACIÓN, ETC., ETC., DANDO COMO RESULTADO QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS ESTÁN AGREGANDO UN FACTOR DE TIEMPO ADICIONAL A SUS PLAZOS NORMALES DE ENTREGA DE MUCHOS DE LOS INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.

EN LA ACTUALIDAD LA EMPRESA SM PRO S.A.S., HA REALIZADO LOS SIGUIENTES AVANCES:

- FIRMA DEL ACTA DE INICIO
- PROGRAMACIÓN ACTUALIZADA DE LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS.
- LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y MATRIZ DE RIESGO.
- ACTIVIDADES PRELIMINARES; DESMONTES Y DEMOLICIONES

FECHA 26/04/2021
CONTRATISTA SM PRO SAS
NIT/C.C. 900635836
DIRECCIÓN CR 97 59 175 TO 1 A AP 704 CON MAGENTA
TELÉFONO 371 7453

PCP No. 2

NOTA

- AVANCE EN CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS ELEMENTOS (GABINETES), CARPINTERÍA METÁLICA.
- MEJORAS LOCATIVAS (RECONSTRUCCIÓN) EN LA CASETA EXTERNA DE SOPORTE DEL LABORATORIO.
POR LO ANTERIOR, EL SUPERVISOR RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA PRORROGA DE 75 DIAS CALENDARIO, YA QUE EL CONTRATISTA HA REALIZADO AVANCE DE LAS ACTIVIDADES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ORDEN DE SERVICIO, HA PRESENTADO UNA PROGRAMACION ACTUALIZADA A LA NECESIDAD, TENIENDO EN CUENTA LA FABRICACION DEL MOBILIARIO ESPECIAL, YA QUE POR MOTIVOS AJENOS DEL CONTRATISTA SE HACE NECESARIO LA SOLICITUD DE MAS TIEMPO PARA LA ENTREGA TOTAL DE LAS ACTIVIDADES.

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE PRORROGA TENDRA UN PLAZO DE 75 DIAS, A PARTIR DEL 08/05/2021 Y HASTA EL 21/07/2021.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE PRORROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES, PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

JAIME EDUARDO MUÑOZ FLOREZ
ORDENADOR

JOSÉ LEYDER SALAZAR MUÑOZ
Representante Legal